



Ayuntamiento de
ALGETE

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR DEL
EDICTO INDICADO AL MARGEN DE LA
EXPUESTO EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS
ESTE AYUNTAMIENTO EN LOS DÍAS
DEL21/5/13.....
AL
EL SECRETARIO/A

**RESOLUCIÓN nº 2 DE 17/05/2013 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO
SELECTIVO CONVOCADO PARA EL ACCESO A 1 PLAZA DE LETRADO/A
ESPECIALISTA EN VIOLENCIA DE GÉNERO (PERSONAL LABORAL TEMPORAL)
DEL AYUNTAMIENTO DE ALGETE**

De conformidad con lo dispuesto en las bases correspondientes al proceso de selección convocado para cubrir una plaza de Letrado/a especialista en Violencia de Género, personal laboral temporal, el Tribunal de selección ha resuelto lo siguiente:

1º. Hacer público el nombre y apellidos de la candidata propuesta para ocupar la plaza objeto de las bases, con especificación de su calificación:

D.ª María Elena Sánchez Morales: 8,40 puntos.

Se recuerda que para la formalización del contrato deberá aportar en el plazo de dos días hábiles la documentación acreditativa de los méritos valorados, bien en original o mediante fotocopia compulsada de los documentos.

2º. Hacer pública la relación de candidatos/as que han superado la prueba y que pasan a formar parte de la bolsa de empleo, por orden de calificación:

1. Ana María Juan Hernández: 7,83 puntos.
2. Begoña Blázquez Martín: 7,39 puntos.
3. Nuria Cruz Ucieda: 6,27 puntos.
4. Eva Serrano Clavero: 5,99 puntos.
5. María Isabel Matas Gómez: 5,98 puntos.
6. Adriana Cano Fernández: 5,75 puntos.
7. Vicente Rebenga Galiano: 5,71 puntos.
8. Cristina Colom Vaquer: 5,41 puntos.

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, los aspirantes podrán interponer, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante este Tribunal calificador o ante la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Algete como órgano competente para resolverlo. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y sin perjuicio del ejercicio de cualquier otra acción que se estime pertinente.

En Algete, a 20 de mayo de 2013

Fdo: D. Eduardo Gallego Alfonso
SECRETARIO DEL TRIBUNAL